



## PRESENTACIÓN

A partir de 1985, México puso en práctica una estrategia de liberalización no interrumpida de su economía. En 1986 se programaron reducciones arancelarias en cuatro etapas que culminarían con una tarifa máxima del 30% en 1988. Las reformas a la política comercial mencionadas se mantuvieron incluso durante la crisis de 1986, que siguió a la drástica caída en el precio del petróleo. Esto sirvió para reforzar la credibilidad en el proceso de apertura. Los acuerdos en este ámbito contienen disposiciones sobre:

- Comercio de bienes (trato nacional, acceso al mercado, reglas de origen, procedimientos aduanales, medidas de salvaguardas).
- Comercio transfronterizo de servicios (telecomunicaciones, servicios financieros, entrada temporal de personas por negocios, transporte aéreo, servicios profesionales), inversión.
- Disciplinas comerciales (política de competencia, subsidios, antidumping, normas técnicas).
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Temas laborales y ambientales.
- Propiedad intelectual.
- Compras de gobierno.
- Transparencia.
- Solución de controversias.

La celebración del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, con vigencia a partir de 1994, estimuló notablemente los acercamientos que permitieron observar con mayor detalle el funcionamiento de esos sistemas y las comparaciones fueron inevitables. Para muchas instituciones y directivos la sincronía en materia de comercio con ambos países debía de corresponderse con algo semejante en educación superior.

De hecho, buena parte de los planteamientos que se hicieron profusamente entre 1993 y 1994, recomendaban transitar hacia la implantación de sistemas semejantes en materia de evaluación y acreditación. Una enorme deformación se introducía con ello. Afortunadamente el debate fue normando los enfoques en torno a esta materia y todo indica que México está siguiendo un camino propio, acorde con su circunstancia, historia y condicionantes culturales. Sin embargo, no es un asunto totalmente terminado: dos capítulos del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá hacen referencia al intercambio e ingreso de profesionales y las condiciones para los

reconocimientos recíprocos, muchos de los cuales tienen que ver con acreditación, certificación y evaluación.

La evaluación y la acreditación han tenido un breve y sinuoso camino dentro del sistema de educación superior en México.

Tal y como se expone en este texto, desde 1984 había una propuesta lo suficientemente madura y adecuada, por parte de las universidades, para implantar procesos de evaluación y acreditación. El camino seguido por México se explica en función de varias circunstancias: a) la herencia española y centralizadora en materia de reconocimientos a instituciones, programas y títulos. Esta herencia no desapareció con la Independencia ni con la Revolución, y sólo recientemente, con las propuestas de federalización de muchos asuntos de la administración pública, puede pensarse que pudiese modificarse, aunque lentamente; b) la autonomía a la Universidad Nacional de México, en 1929, trajo una consecuencia importantísima en materia de acreditación: a partir de ese momento, la universidad otorgaría títulos y grados, sin que se requiriese acción alguna posterior para el libre ejercicio profesional, realidad diametralmente opuesta a la que opera en Estados Unidos y Canadá; c) todo ello ilustra una diferente matriz socio-cultural en la integración de la Nación, que se extiende a todas las instituciones, entre ellas las de educación superior, y que no es posible borrarla rápidamente para implantar sistemas que, muy adecuados para otros medios, se desnaturalizarían en el mexicano y no cumplirían con los objetivos previstos.

En este camino breve y sinuoso, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES), ha desempeñado un papel esencial. Ha impulsado e inducido los principales cambios en la educación superior, entre ellos los referentes a la evaluación y la acreditación. De esta manera, se han emprendido una serie de esfuerzos entre los que cabe destacar la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); las acciones de evaluación institucional, promovidos por el Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA); el establecimiento de criterios de clasificación de los programas por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y los criterios para otorgar recursos a través del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES).

La evaluación y la acreditación en México han sido planteadas como un mecanismo para fomentar la calidad de la educación superior. La búsqueda de la calidad ha sido el tema, preocupación y meta expresados en planes nacionales e institucionales desde hace más de una década. La necesidad de lograr una mayor calidad de los procesos y resultados de la educación ha sido también una inquietud planteada cada vez con

mayor intensidad, hasta el punto de considerar que la calidad es un atributo imprescindible de la propia educación. Toda educación debe ser de calidad.

Las perspectivas del mundo global indican que, si un país pretende avanzar hacia la sociedad del conocimiento, requiere de plataformas de aprendizaje social del más alto nivel, es decir, profesionales vinculados a las nuevas áreas del saber, segmentos laborales, servicios e información. A escala mundial, la evaluación y la acreditación son procesos reconocidos como medios idóneos para el mejoramiento de los sistemas de educación superior. Además, en el caso de México, al igual que en muchos otros países latinoamericanos, los planteamientos en esta materia se han venido haciendo con el interés creciente de que éstos puedan responder a sus propias circunstancias históricas, sociales y educativas. La preocupación por aumentar la calidad se mantendrá en los próximos años, dada la importancia que la educación superior tiene en el desarrollo económico y sociocultural de las naciones. Se integró el conjunto de organismos evaluadores y acreditadores que realizarían sus funciones. Su trabajo sería coordinado en función de un marco regulador mínimo para todo el sistema.

En respuesta a los compromisos derivados de la firma de tratados internacionales, el gobierno fomentó la creación de comités de acreditación por cada profesión con las siguientes características: ser organismos no gubernamentales, tener la participación de las asociaciones y colegios profesionales así como de las instituciones de educación superior más representativas de cada profesión, someter su registro ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), incluyendo: Estatutos, Reglamento Interno, Código de Ética, Procedimientos y Guías. En nuestro caso se basa su elaboración en los trabajos realizados por el Comité Mexicano de la Práctica Internacional de la Farmacia (COMPIF).

Es así como nace el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica A.C. (COMAEF), cuyos objetivos son:

- Acreditar programas de estudio relacionados con el área farmacéutica, con objeto de lograr una mejora continua en el proceso de formación de los estudiantes y estudiosos en dichas áreas, con lo que se contribuirá a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- Intercambiar conocimientos y experiencias científico-técnicas, administrativas y operativas con organismos, dependencias u organizaciones, públicas o privadas, relacionadas con la enseñanza y la formación profesional de estudiantes de las ciencias farmacéuticas.
- Ser órgano de consulta para entidades gubernamentales, universidades e instituciones, ya sean nacionales o extranjeras